



MINISTERIO DE SALUD
 Personas que atenden Personas
HOSPITAL REGIONAL CUSCO



Nº 222-2022-MINSA-HRC/UGRH

GOBIERNO REGIONAL
 GERENCIA REGIONAL DE SALUD
 HOSPITAL REGIONAL DE CUSCO
 Margot Corcoya
 JEFA DE AREA NORMAS TECNICAS
 UNIDAD DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS

Resolución Directoral

Cusco, 27 MAY 2022

Visto el Expediente N° 6675-2022;

CONSIDERANDO:

Que, mediante expediente de Visto, que contiene el Informe N° 124-2022-GR CUSCO/DRSC/HRC-OGC, la Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad del Hospital Regional Cusco, comunica a la Dirección del Hospital Regional del Cusco, que habiéndose emitido la Resolución Directoral N° 137-2022-MINSA-HRC/UGRH, se puede apreciar que, en su Artículo 1°, se ha consignado como: "...CONFORMAR EL COMITÉ DE AUTOEVALUACION DE SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL REGIONAL DEL CUSCO AÑO 2022", debiendo ser lo correcto "CONFORMAR EL EQUIPO DE AUTOEVALUACION PARA LA ACREDITACIÓN DEL HOSPITAL REGIONAL DEL CUSCO", por lo que, solicita emitir la resolución modificando el citado documento;

Que, mediante Resolución N° 137-2022-MINSA-HRC/UGRH, se resuelve, conformar el Comité de Autoevaluación de Servicios de Salud del Hospital Regional del Cusco Año 2022",

Conforme a las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), del Hospital Regional Cusco, aprobado con Ordenanza Regional N° 082-2014-CR/GRC-CUSCO, en concordancia y sujeción a lo establecido en los Documentos Técnicos Normativos de Gestión Institucional; en ese contexto, la Dirección Ejecutiva del Hospital Regional Cusco, dispone expedir la presente resolución;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas, por la Ley de Bases de la Descentralización N° 27783, Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por la Ley N° 27902, a la delegación de facultades consignadas en el convenio N° 028-2004-MINSA, la aplicación de la Ley N° 28254; D.S. N° 004-2019-JUS, TUO de la Ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General, R.M. N° 963-2017-MINSA, y el T.U.O. de la Ley N° 27806 de Transparencia y Acceso a la Información Pública;

Estando a lo dispuesto por la Dirección Ejecutiva del Hospital Regional Cusco y con el Visto Bueno de la Dirección de Administración y Unidad de Asesoría Legal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECTIFICAR, el error material contenido en el artículo 1°, de la Resolución Directoral N° 137-2022-MINSA-HRC/UGRH, en los siguientes términos:

DICE:

CONFORMAR EL COMITÉ DE AUTOEVALUACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL REGIONAL DEL CUSCO AÑO 2022",

DEBE DECIR:

CONFORMAR EL EQUIPO DE AUTOEVALUACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL REGIONAL DEL CUSCO AÑO 2022",

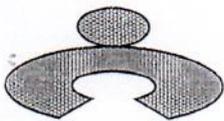
ARTÍCULO 2°.- DISPONER, que las demás partes de la citada resolución quedan subsistentes, debiendo ser publicada en la página Web de la institución y puesta en conocimiento de todos los Departamentos, Unidades y Servicios del Hospital Regional Cusco, que competan.

ARTÍCULO 3°.- TRANSCRIBIR, la presente resolución a los interesados e instancias administrativas correspondientes, para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 DIRECCION REGIONAL DE SALUD CUSCO
 HOSPITAL REGIONAL DEL CUSCO
 15 AGO 2022
 AREA DE...

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO
 HOSPITAL REGIONAL DEL CUSCO
 Med. José Pineros Valencia
 DIRECTOR EJECUTIVO
 C.M.P. 44214 R.N.E. 23848



MINISTERIO DE SALUD

Personas que atendemos Personas

HOSPITAL REGIONAL CUSCO



MINISTERIO DE SALUD

Nº 137 -2022-MINSA-HRC/UGRH

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO
HOSPITAL REGIONAL DEL CUSCO

Margot Cordova Esquivel
JEFE DE AREA NORMAS TÉCNICAS
UNIDAD DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Resolución Directoral

Cusco, 31 de marzo de 2022

Visto el Expediente N° 4169-2022;

CONSIDERANDO:

Que, mediante expediente de Visto, que contiene el Informe N° 085-2022-GR CUSCO/DRSC/HRC-OGC, la Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad del Hospital Regional Cusco, remite a la Dirección Ejecutiva la propuesta de la nómina de los integrantes del "Comité de Autoevaluación de servicios de Salud del Hospital Regional de Cusco para el año 2022", solicitando su Revisión y Aprobación con la respectiva resolución;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 456-2007-MINSA, se aprueba la NTS N° 050-MINSA/DGSP-V-02 "Norma Técnica de Salud para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo", de aplicación en todos los Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Salud, Públicos y Privados, cuya finalidad es contribuir a garantizar a los usuarios y a los sistemas de salud que los establecimientos de salud o servicios médicos de apoyo, según su nivel de complejidad, cuenten con capacidades para brindar prestaciones de calidad;

De acuerdo a lo establecido por el Artículo 11°, del D.S 075-2008-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, los trabajadores contratados bajo el Régimen CAS, pueden ejercer suplencia o conformar comisiones temporales por encargo en la entidad contratante;

Conforme a las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), del Hospital Regional Cusco, aprobado con Ordenanza Regional N° 082-2014-CR/GRC-CUSCO, en concordancia y sujeción a lo establecido en los Documentos Técnicos Normativos de Gestión Institucional; en ese contexto, la Dirección Ejecutiva del Hospital Regional Cusco, dispone expedir la presente resolución;

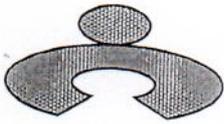
En uso de las facultades y atribuciones conferidas, por la Ley de Bases de la Descentralización N° 27783, Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por la Ley N° 27902, a la delegación de facultades consignadas en el convenio N° 028-2004-MINSA, la aplicación de la Ley N° 28254; D.S. N° 004-2019-JUS, TUO de la Ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General, R.M. N° 963-2017-MINSA, y el T.U.O. de la Ley N° 27806 de Transparencia y Acceso a la Información Pública;

Estando a lo dispuesto por la Dirección Ejecutiva del Hospital Regional Cusco y con el Visto Bueno de la Dirección de Administración y Unidad de Asesoría Legal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- CONFORMAR EL COMITÉ DE AUTOEVALUACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL REGIONAL DEL CUSCO AÑO 2022", quedando integrado de la siguiente manera:

- Méd. Marina Antonieta OCHOA LINARES.
- Méd. Rosa Chela CONDE SUMIRE.
- Méd. Sabina GAMARRA MOLINA.
- Méd. José Ramiro SALAZAR TAPIA.
- Méd. Marizabel ROZAS LATORRE.
- Méd. Rafael Ángel VELARDE HILARES.
- Méd. Peter LOAYZA MAMANI.
- Méd. Rubén Darío CHOQUE CUTIPA.
- Méd. Vaimi Miriam LUNA FLORES.
- Méd. Julio César VARGAS TRUJILLO.
- Biol. Víctor SUCÑER CRUZ.
- C.D. Víctor Felipe JUAREZ GONZÁLES.
- C.D. Kely NINA ABRILL.
- Q.F. Ellen PALACIOS GONZÁLES.
- Obst. María HUACASI HERRERA.
- Obst. Lisseth ASCUE ESCALANTE.
- Obst. Karina BELLO PACCO.
- Lic. Ruth Nataly SALCEDO CORDOVA
- Lic. Eunice ALVAREZ ROJAS
- Lic. Magaly ATAPAUCA CALDERÓN.
- Lic. Karen BORDA ZAPANI.
- Nut. Doris VALDEZ GAMARRA.
- Lic. Frida Nancy COLLATUPA CABRERA
- Lic. Jaime CUTIRE ARCE
- Lic. DARWIN FIGUEROA ZUÑIGA
- Lic. Julio César GIRALDO GÓMEZ
- Ing. Fredy SALCEDO ABARCA



MINISTERIO DE SALUD
Personas que atendemos Personas

HOSPITAL REGIONAL CUSCO



Nº 137 -2022-MINSA-HRC/UGRH

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO
HOSPITAL REGIONAL DEL CUSCO

Margot Cordova Esquivel
Margot Cordova Esquivel
JEFA DE AREA NORMAS TECNICAS
UNIDAD DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS

Resolución Directoral

Cusco, 31 de marzo de 2022

• S.P. Margot CORDOVA ESQUIVEL

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO
HOSPITAL REGIONAL DEL CUSCO
Valera
Abg. Roberto ANILLO SALAZAR SANCHEZ
Jefe de Unidad de Gestión de Recursos Humanos

Abog. María Cleofé DELGADO
QUINONEZ.

ARTÍCULO 2º.- DISPONER, que la presente resolución, sea publicada en la página Web de la institución y puesta en conocimiento de todos los Departamentos, Unidades y Servicios del Hospital Regional Cusco, que competan.

ARTÍCULO 3º.- TRANSCRIBIR, la presente resolución a los interesados e instancias administrativas correspondientes, para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,



GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO
HOSPITAL REGIONAL CUSCO
Med. José Pinares Valencia
DIRECTOR EJECUTIVO
CMP 44214 RNE 23649